ANEXO 7 COLONIAS DEPORTIVAS DE VERANO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE.

La empresa adjudicataria se encargará de la Gestión Integral, Organización y Ejecución de las Colonias Deportivas quedando sujeto a las condiciones incluidas en el presente Pliego y asumiendo todos los costes de la misma.

Se aportará con la propuesta del licitador la programación detallada de las colonias deportivas de verano por edades, entregándola cada año posterior a la adjudicación con al menos cuatro meses de antelación a la fecha de inicio para su aprobación por parte de la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable.

Ésta contemplará como mínimo las siguientes modalidades a impartir:

- Para niños con edades comprendidas entre los 4 y 6 años:

- Psicomotricidad.
- Talleres de Expresión Corporal
- Juegos populares.
- Juegos del mundo.
- Iniciación deportiva.
- Natación.
- Inglés.

- Para niños con edades comprendidas entre los 7 y 15 años:

- Fútbol y Fútbol-Sala
- Baloncesto
- Voleibol.
- Natación
- Tenis
- Deportes Alternativos
- Orientación
- Talleres de Expresión Corporal
- Educación Motriz
- Juegos Populares.

- Inglés.

Todos los alumnos realizarán la comida dentro del horario de las colonias deportivas. La empresa adjudicataria se encargará del coste y servicio de un menú diario, cumpliendo siempre con los criterios nutricionales infantiles y de salubridad aconsejados por el Ministerio de Sanidad y Consumo , Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN) y Nutrición. Este menú detallado para todo el período de realización de la actividad, deberá constar en la programación de la misma.

- Plazas: el número de plazas ofertadas será al menos de **ciento veinticinco niños/as.** Pudiéndose proponer la ampliación de la misma por parte de la empresa adjudicataria.

- Ejecución y Duración del contrato:

a. La prestación del servicio se efectuará durante todo el mes de **Julio** para los años de ejecución del contrato, respetando como mínimo los siguientes horarios: de 8:00 a 16:00 horas (de 8:00 a 9:00 y de 15:00 a 16:00 servicio de guardería).

- **Son obligaciones del adjudicatario:**

▪ Asumir la dirección técnica, organización y desarrollo de las actividades comprendidas en las colonias deportivas, que habrán de ser supervisadas por personal experto y cualificado, a costa del adjudicatario, debiendo reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente.

▪ La empresa adjudicataria deberá disponer para el desarrollo de las actividades comprendidas en las colonias deportivas, de personal con la titulación de Licenciado en Cc. de la Actividad Física y del Deporte, Maestro especialista en Educación Física y/o Tafad. Pudiendo proponer alguna persona con Magisterio en lengua extranjera para la especialidad de inglés y Magisterio en educación infantil para los grupos de niños de 4 a 6 años.

▪ El equipo técnico deberá contar con dos personas que ejerzan la función de coordinación, con la titulación de Licenciado en Cc. de la Actividad Física y del Deporte. Habrá de estar presente

permanentemente en la actividad al menos uno de ellos durante todo el horario de realización.

- Absolutamente todo el personal tendrá relación contractual con la empresa adjudicataria, siendo responsabilidad directa de la misma con unas condiciones laborales apropiadas y adecuadas al convenio estatal de instalaciones deportivas que se halle en vigor.

- La Concejalía se reserva la posibilidad de rechazar, siempre bajo causa justificada, alguno de los miembros del equipo, así como aceptar o aprobar la programación presentada.

- El adjudicatario se comprometerá a realizar, previamente al inicio de las colonias, una reunión informativa para los padres/madres/tutores, donde la empresa hará una presentación de las colonias exponiendo la organización de las misma, los objetivos y los recursos humanos, y resolverá las dudas o preguntas que se pudieran plantear.

- El adjudicatario habrá de presentar en la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, una memoria final de las colonias deportivas, en las que se valore la realización y progreso de las actividades objeto de este contrato. A estos efectos, la empresa habrá de incluir en su propuesta, un sistema concreto para el control y evaluación de la actividad, en la que se utilicen indicadores cualitativos y cuantitativos del desarrollo de las actividades y el grado de consecución de objetivos. Dicho sistema deberá contemplar, al menos la programación a llevar a cabo.

- El ratio alumno-técnico como máximo tiene que ser la que se expone, pudiéndose mejorar a propuesta del adjudicatario:

    - De 4 a 5 años→ máximo 10 niños por técnico.
    - De 6 a 8 años→ máximo 12 niños por técnico.
    - De 9 a 12 años→ máximo 15 niños por técnico.
    - De 13 a 15 años → máximo 15 niños por técnico.

- Contratar un seguro de asistencia y accidentes, por importe suficiente para la cobertura de los daños que en su caso se ocasionen. La póliza de dicho seguro de accidentes deberá presentarse en la

Concejalía al menos con una semana de antelación a la fecha de comienzo de las Colonias Deportivas.

- Asumir toda la responsabilidad que se pudiera derivar de la ejecución de las colonias en el Complejo Deportivo Municipal.

- Adaptarse a los horarios y disponibilidad de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, con objeto de evitar cualquier interferencia en el uso de las mismas o molestias a otros usuarios.

- Realizar toda la gestiones relacionadas con la actividad, adaptándose a los mecanismos de inscripción y control que se fijen con el Área de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable.

- Facilitar el material necesario para el perfecto funcionamiento de las colonias deportivas.